



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

12 de octubre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes formuladas por carentes de recursos requiriendo la posibilidad de ayudarlos a solventar gastos por la adquisición de medicamentos y productos de farmacia, recetados por prescripción médica;

Que a través de la Subsecretaría de Salud Municipal se ha efectuado un relevamiento, verificando asimismo la necesidad y urgencia con que necesitan los recurrentes de contar con estos medicamentos o productos para mejorar sus condiciones de salud,

Que dichos medicamentos e insumos de farmacia fueron requeridos a la firma FARMACIA GIOTTI de MARIA SILVINA GIOTTI, por lo que corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

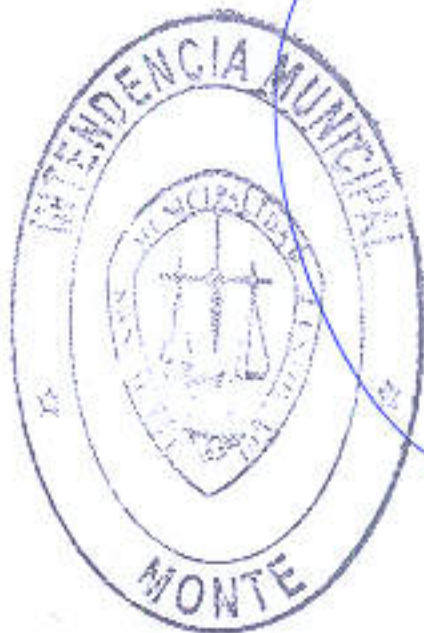
ARTÍCULO 1º.- Otorgase subsidios a los Señores ALANIS MARIA JAZMIN DNI 37.033.736; BARRERA MARCELA DNI 35.797.402; CARDOZO MILENA DNI 41.132.981; CARRO SUSANA DNI 33.556.924; ESPINDOLA BERTA DNI 27.943.876; FERREYRA AISA DNI 41.510.154; GIL SUSANA DNI 12.784.226; GUAYAN SABRINA DNI 27.329.548; JARVIS CAROLINA DNI 13.106.816; LARA MARIA ROSA DNI 27.943.757; LA ROSA MABEL DNI 30.428.506; MALLA IRMA DNI 21.591.906; TOBIO EZEQUIEL DNI 26.729.204; WILSON SILVIA DNI 36.903.070; para solventar costos por la provisión de medicamentos e insumos, recetados bajo prescripción médica, de acuerdo a los informes y relevamiento efectuados por la Subsecretaría de Salud Municipal, atento los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el pago por la suma de Pesos **CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO con 31/100 (\$47.291,31.-)** a favor de **FARMACIA GIOTTI propiedad de la Sra. GIOTTI MARIA SILVINA.** El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a las partidas Jurisdicción 05- Categoría Programática 01.00 – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N°1988

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte